CAR-SASI-008-2026

ADENDA No. 02

La directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR, en cumplimiento de sus funciones y en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, suscribe la presente adenda al proceso con el propósito de modificar y/o aclarar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección No. **CAR-SASI-008-2026**, el cual, tiene por objeto: ***"SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, CANTIDADES Y REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, MATERIAL IMPRESO, PIEZAS DE VISIBILIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR."***, previas las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la modificación de los pliegos de condiciones, establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública, pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Que, mediante comunicación presentada a través de la plataforma SECOP II el 13 de noviembre de 2026, identificada con la referencia CO1.MSG.10217116, el interesado HEBER GRÁFICAS formuló de manera extemporánea una solicitud de aclaración relacionada con las respuestas emitidas por la Corporación a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en atención a dicha comunicación y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Corporación consideró pertinente precisar el alcance de la causal de rechazo No. 9 del Pliego de Condiciones Definitivo, con el propósito de garantizar la claridad y uniformidad de las reglas del proceso de selección, razón por la cual se hace necesario expedir la Adenda No. 2.

Que las precisiones incorporadas mediante la presente adenda no alteran el objeto contractual, el presupuesto oficial total ni el plazo de ejecución y se efectúan en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo anterior, la entidad procede a expedir la **Adenda No. 2** al proceso de Selección No. **CAR-SASI-008-2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y registrado en la plataforma SECOP II, específicamente en lo relacionado con la actividad denominada *"Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones" y "fecha y hora para la expedición de adendas"*.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, dichas actividades quedarán establecida conforme a las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**13/11/2026 23:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	**13/11/2026 19:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**18/11/2026 9:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**18/11/2026 9:01**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	**18/11/2026 9:05**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**20/11/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**25/11/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	**27/11/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre Económico	**30/11/2026 9:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**30/11/2026 14:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio	**30/11/2026 14:30**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha Fin	**30/11/2026 15:00**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**01/12/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma del Contrato	**02/12/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**03/12/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	**04/12/2026 23:59**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

SEGUNDO: Modificar el numeral 9 de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones definitivos, que, para todos los efectos legales y contractuales, quedara**:**

"1. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, en los términos del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. 2. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el CAPÍTULO III del presente Pliego de Condiciones y en el ANEXO 08 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, publicados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

3. Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la CORPORACIÓN, que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, o que lo aportado o manifestado no aclare dichas inconsistencias, o que dicha información induzca a error a la entidad.

4. Cuando para el mismo proceso de selección se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona.

5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

6. Cuando el proponente modifique las condiciones determinadas por la CORPORACIÓN en el Anexo No. 8 - PROPUESTA ECONÓMICA.

7. Cuando los valores unitarios de la propuesta presentada sobrepasen los valores unitarios estimados para cada uno de los ítems, conforme al Anexo denominado "10. ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS."

8. Cuando la CORPORACIÓN proceda a verificar la oferta económica y ésta presente errores aritméticos que una vez corregidos sobrepasen el presupuesto oficial del proceso.

9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial a valor unitario.

10. Cuando no se presente la propuesta económica, no se allegue la información necesaria, no cotice la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, o realice adiciones, modificaciones, supresiones o cambios de los ítems, descripciones, especificaciones técnicas o cantidades señaladas en el ANEXO No. 8 - PROPUESTA ECONÓMICA 11. Cuando la CORPORACIÓN considere que el valor total de la propuesta económica sea artificialmente bajo, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y una vez agotado el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compre Eficiente.

12. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.

13. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en una de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.

14. Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del comité evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el momento previo a la realización de la Subasta Inversa Electrónica.

15. Las demás señaladas en el Pliego de Condiciones y en la normativa contractual vigente."

TERCERO. Actualizar el campo «Valor del presupuesto oficial estimado» de la sección «Información presupuestal» de SECOP II para que refleje el monto previsto en el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones Definitivo.

Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda corriente ($1.499.963.334), incluido el IVA y todo costo directo e indirecto.

CUARTO. Ajustar los ítems 1.2 y 1.3 del cuestionario de la oferta económica en SECOP II en los siguientes términos.

Ítem 1.2. Registrar como valor del presupuesto oficial estimado la suma de $1.499.963.334.

Ítem 1.3. El proponente deberá registrar el valor total de su oferta económica consignado en el Anexo No. 8 Propuesta Económica a valor unitario, que corresponde a la suma de los precios unitarios ofertados para todos los ítems, calculada con una (1) cantidad por ítem.

QUINTO: Modificar, en numeral 1.4 Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en lo referente a codificación 82121500, el segmento 72 Servicios, editoriales, de diseños, artes garifas y bellas artes, el cual, quedara, para todos los efectos legales y contractuales en la integridad del pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

	CLASIFICADOR UNSPSC				
GRUPO	**DESCRIPCION**	**CODIFICACION**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
GRUPO E	**PRODUCTOS DE USO FINAL**	55101500	55: Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	10: Medios Impresos	15: Publicaciones Impresas
		55121700	55: Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12: Etiquetado y accesorios	17: Señalización
		55121900	55: Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12: Etiquetado y accesorios	19: Señalizaciones
		55121600	55. Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12. Etiquetado y accesorios	16: Etiquetas
		56131600	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	13 Muebles y accesorios para merchandising	16. Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías
		60101900	60: Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	10: Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	19. Recursos y materiales de destreza alfabética
		80141600	80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14: Comercialización y distribución	16: Actividades de ventas y promoción de negocios

GRUPO F:	SERVICIOS	82101500	82: Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10: Publicidad	15: Publicidad impresa
		82141600	82: Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	14: Diseño Gráfico	16: Servicios de Exhibición Gráfica
		82121500	**82: Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes**	12. Servicios de reproducción	15.Servicios a la Industria de la impresión

SEXTO. Los demás requisitos, condiciones, anexos y documentos del proceso que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente adenda continúan vigentes en los términos publicados.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELÁSQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Ricardo José Támara Marsiglia– Contratista DGC
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno– Contratista DGC
Laura Andrea González Marín – directora Operativa DGC.
Nelly Yaneth Rojas Romero – Contratista DGC
Jessica Milena Sabogal Torres – Contratista DGC